República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 29 DE 04 ENE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto 4134 de 2011.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, convocó a concurso de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19749 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número OPEC 147474 correspondientes a los empleos denominados Gestor código T1 grado 10 asignados al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.

Que en el artículo primero de la citada resolución se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) empleos denominados Gestor código T1 grado 10 asignados al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, en la que figura en primer lugar, el señor **FERNANDO LONDOÑO SUA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94366173.

Que actualmente en empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica se desempeña en encargo el servidor público **EDGAR FERNANDO SALAZAR IBARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98400699, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera,al cual deberá retornar a partir de la fecha de posesión del elegible objeto del presente acto administrativo.

Que actualmente en el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra actualmente en encargo la servidora pública **LINA YIZETH QUINTERO ARCE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1030651947, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se desempeña en provisionalidad la servidora pública **MERLIN YOHANA CAÑÓN VELÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52493333.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber de la Entidad

proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el señor **FERNANDO LONDOÑO SUA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94366173, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba al señor **FERNANDO LONDOÑO SUA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94366173, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirlo en el registro público de carrera administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 2. El señor **FERNANDO LONDOÑO SUA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 3. Terminar a partir de la fecha de posesión del elegible, el encargo concedido al servidor público **EDGAR FERNANDO SALAZAR IBARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98400699,en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, para que retorne al empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar a partir de la fecha de posesión del elegible, el encargo concedido a la servidora pública **LINA YIZETH QUINTERO ARCE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1030651947,en el empleo denominado Analista código T2 grado 06 asignado al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera,para que retorne al empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Terminar el nombramiento provisional a la servidora pública **MERLIN YOHANA CAÑÓN VELÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52493333, en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 01 asignado al Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión del elegible, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 6. Comunicar el presente acto administrativo a **FERNANDO LONDOÑO SUA, EDGAR FERNANDO SALAZAR IBARRA, LINA YIZETH QUINTERO ARCE y MERLIN YOHANA CAÑÓN VELÁSQUEZ.**

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de enero de 2023

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Catherine Ladino Ramirez.
Revisó:Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Fernando Londoño Sua
Edgar Fernando Salazar Ibarra
Lina Yizeth Quintero Arce
Merlin Yohana Cañón Velásquez.